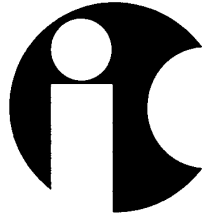




No. 12-037356-00000-0000

Fecha: 2012-03-02 16:17:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO GENERADOR DE HIDROGENO POR SISTEMA
DE ELECTROLISIS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

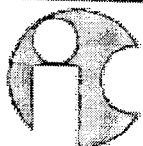
71. SOLICITANTE EUGENIO ARIAS C.

DOMICILIO ARRIA #32-46

74. APODERADO _____

22. BOGOTÁ, D.C., MARZO 2 / 2012

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-037356-00000-0000

Fecha: 2012-03-02 16:17:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

licación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad

2 SOLICITANTE

Nombre: Eugenio Arias Cardenas
Dirección: CRR 1A # 32-46
Nacionalidad o Domicilio: chia-Colombia
Lugar de Constitución: Bogotá
Teléfono: 3114747978 Fax: _____
E-mail: harold151.d.s@hotmail.com

IDENTIFICACION

☒ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

Cual _____
Número 4-149-852

3 REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____

IDENTIFICACION

☐ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

Cual _____
Número _____ TP _____

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el numero de radicación (del poder). _____

4 INVENTOR (ES) (72)

Nombre: Freddy Giovanni Lozano Ochoñez
Dirección: c ll 33 # 1-47
Nacionalidad o Domicilio: chia.Colombia

5 Título (54) Generador de hidrogeno por sistema de electrolisis

6 Número de reivindicaciones Tres

7 Clasificación Internacional (51)

8 Prioridad

☐ SI ☒ NO

(33)País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud

9 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los:

☒ Inmediato ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses

10 Comprobante de pago No. _____ Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

11

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☒ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12

FIGURA CARACTERÍSTICA:

13

Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE:

EUGENIO ARIASC

FIRMA:

C.C. 4109857

IP e P (50)

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Resumen. Consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente, de conformidad con el artículo 28 de la Decisión 486. En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado. En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que". Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE PATENTE

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
- Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
- Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.

1. Solicitud de: Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad.

2. Solicitante: Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.

Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)

Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.

3. Representante o apoderado: En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe: i) indicar el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder; ó ii) en caso que el apoderado haya presentado poder general para asuntos que adelante ante la Delegatura de Propiedad Industrial, indicar el número de radicación con el cual quedó presentado ante la Superintendencia de Industria y Comercio el poder otorgado. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.

4. Inventor: Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural)

5. Título de la invención: Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.

6. Número de reivindicaciones: Indicar el número de reivindicaciones presentadas.

7. Clasificación Internacional: Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.

8. Prioridad: Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.

9. Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los: Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud. En caso de solicitar patente de invención el término permitido para ello es: inmediato, 6, 12 ó 18 meses. En caso de solicitar patente de modelo de utilidad el término permitido es: inmediato, 6 ó 12 meses.

10. Comprobante de pago: Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.

11. Anexos: Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la hoja.

12. Figura característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño 12 X 12 cms., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente digitalización.

13. Firma: Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

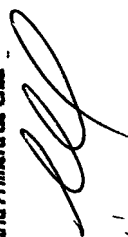
Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CESION DE DERECHOS
PATENTE MODELO DE UTILIDAD

Maria del Pilar Herrera Vergara
Notaria Primera de Chía



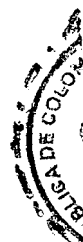
Nombre	Freddy Giovanni Lozano Ordoñez
Identificado (a) con cedula de ciudadanía N°	11.203.654
Sexo	Masculino
Mayor de edad	Si
Vecino (a) de	Chía Cundinamarca
En calidad de	Persona natural
Actuando en representación de	De su propio nombre
Cuyos datos de notificación serán los siguientes:	
Dirección	Calle33 # 1 – 47
Teléfono	314 409 11 19
Correo electrónico	Harold15l.d.s@hotmail.com

Quien en delante de denomina como: inventor y de otra parte.

Nombre	Eugenio Arias Cárdenas
Identificado (a) con cedula de ciudadanía N°	4.149.852
Sexo	Masculino
Mayor de edad	Si
Vecino (a) de	Chía Cundinamarca
En la calidad de	Persona natural
Actuando en representación de	Su propio nombre
Cuyos datos de notificaciones serán los siguientes:	
Dirección	Carrera 1ª # 32 – 46
Teléfono	311 474 79 78
Correo electrónico	Harold15l.d.s@hotmail.com

Quien en adelante se denomina como: la cesionaria y solicitante.

Se ha celebrado el presente contrato de cesión de derechos de patente de utilidad en los términos contenidos en las siguientes consideraciones y clausulas.



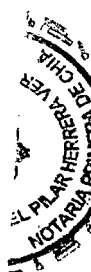
Segunda – objeto: El inventor declara que es de su voluntad ceder a favor de la cesionaria (entiéndase solicitante) la mitad de los derechos que tiene sobre el “**GENERADOR DE HIDROGENO POR SISTEMA ELECTROLISIS**”, así mismo el 50% del derecho de patentabilidad, de explotación económica, etcétera, de forma exclusiva y por todo el tiempo que dure la protección de la patente.

Parágrafo primero: Queda habilitada la cesionaria (entiéndase solicitante) para ceder, vender, licenciar, autorizar el uso y demás disposiciones del 50% sobre los derechos del “**GENERADOR DE HIDROGENO POR SISTEMA DE ELECTROLISIS**”.

Tercero-costo de procesos: La cesionaria asumirá los gastos de los diferentes procesos de patentabilidad en Colombia o cualquier otra parte del mundo del “**GENERADOR DE HIDROGENO POR SISTEMA DE ELECTROLISIS**”, hasta la fecha que se inicie el proceso de radicación de la patente, incluyendo las anualidades de sostenimiento de la patente durante la vigencia de esta.

Cuarta- Solución de controversias: Si alguna controversia o dificultad se presentare en el desarrollo del presente contrato las partes acuerdan acudir inicialmente a una etapa de arreglo directo, si pasados quince días (15) de presentarse la controversia y de no ser esta solucionada, las partes acuerdan acudir a un centro de conciliación reconocido, el cual convocara a cualquiera de las dos partes dentro de los (30) días siguientes, si no fuese posible resolver allí las diferencias, las partes se someterán a la jurisdicción civil competente y en todo caso, a las formas que rijan la materia para la republica de Colombia.

Maria del Pilar Herrera Vergara
Notaria Primera de Chile



CONSIDERACIONES

- De acuerdo al artículo 22 decisión 486 del 2000, el derecho a la patente pertenece al inventor y este derecho podrá ser transferido por acto entre vivos y por vía sucesoria, agrega además que los titulares de las patentes podrán ser personas naturales o jurídicas y que si varias personas hicieran conjuntamente una inversión, el derecho de la patente corresponde en común a todas ellas.
- Que el inventor ha desarrollado un **"UN GENERADOR DE HIDROGENO POR SISTEMA DE ELECTROLISIS"**, el cual será sometido a un trámite de patentabilidad de modelo de utilidad nacional.
- Hechas las siguientes consideraciones , las partes, han estipulado las siguientes clausulas:

CLAUSULAS

Primera-titularidad de los derechos a ceder: El inventor manifiesta ser creador único del **"GENERADOR DE HIDROGENO POR SISTEMA DE ELECTROLISIS"**, estos derechos podrán ser transferidos a la cesionaria (entiéndase solicitante), "si el inventor así lo desea", mas no podrán ser transferidos a ninguna otra persona natural o jurídica, ni de forma parcial o total.

Maria del Pilar Herrera Vergara
Notaria Primera de Cuba

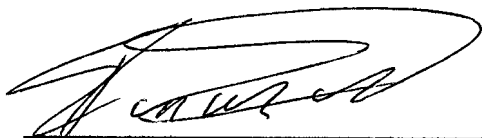


Quinta – Valor: Las partes han convenido que la presente cesión de derechos se hará título gratuito.

En la señal de conformidad se suscribe en la ciudad de Chía (Cundinamarca), a los dos días (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

Maria del Pilar Herrera Vergara
Notaria Primario de Chía

EL INVENTOR

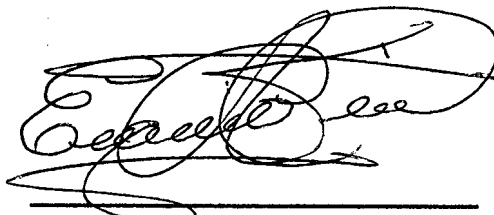


FREDDY GIOVANNY LOZANO ORDOÑES

C.C: N° 11.203.654

INVENTOR

LA CESIONARIA



EUGENIO ARIAS CARDENAS

C.C: N° 4.149.852

CESIONARIO

(ENTIENDASE SOLICITANTE)



ANTE LA NOTARIA PRIMERA
DE CHIA

1ª

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Comparecio:

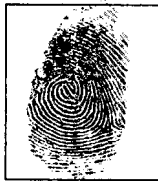
ARIAS CARDENAS EUGENIO

Quien se identificó con:

CC. No. 4.149.852 de SANTA MARIA

y declaró que la firma y la huella que aparecen en este documento son suyas y que el contenido es cierto.

CHIA. 02/03/2012 12:21 p.m



FIRMA DEL DECLARANTE

MARIA DEL PILAR HERRERA VERGARA
NOTARIA 1 DEL CIRCULO DE CHIA



Func.o: PAOLA AREVALO



ANTE LA NOTARIA PRIMERA
DE CHIA

1ª

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Comparecio:

LOZANO ORDOÑEZ FREDDY GUIOVANNY

Quien se identificó con:

CC. No. 11.203.654 de CHIA

y declaró que la firma y la huella que aparecen en este documento son suyas y que el contenido es cierto.

CHIA. 02/03/2012 12:21 p.m



FIRMA DEL DECLARANTE

MARIA DEL PILAR HERRERA VERGARA
NOTARIA 1 DEL CIRCULO DE CHIA



Func.o: PAOLA AREVALO



Título

Generador de hidrógeno por sistema de electrolisis.

Resumen

El presente modelo de utilidad se refiere a un generador de hidrogeno, usa siete tarjetas que al instalarlas en un recipiente en forma de cilindro previamente sellado, contiendo agua, y por medio de corriente directa separa la molécula del agua liberando el oxígeno del hidrogeno generando energía (combustible).

Antecedentes

Actualmente los generadores de hidrogeno que existen en el mercado trabajan con dos barras en acero, en un recipiente con agua.

Dibujos

Las siguientes son ilustraciones de modelo de utilidad del generador de hidrogeno que se expone gráficamente en los dibujos.

La figura (1) corresponde a la vista lateral del generador.

Campo técnico

Esta invención está relacionada con el sector automotriz.

El problema sin resolver asta ahora era que los generadores de hidrogeno son inestables y no tiene durabilidad ni alta capacidad para generar la energía (combustible) necesaria.

Beneficios para nuestra patente de modelo de utilidad:

- 1-Este generador optimiza el funcionamiento del motor.
- 2- reduce la contaminación (dióxido de carbono).
- 3-economisa el 30 % de combustible.

Descripción de la patente

La superficie de la maquina generador de hidrogeno, se caracteriza por tener un numero de siete tarjetas intercaladas entre sí como se ve en la figura (2), con un separador entre tarjeta y tarjeta como se ve en la figura (3), con una forma de conexión como se va en la figura (4), y con un recipiente aparte con la formula química ya disuelta en agua desmineralizada como se ve en la figura (5). Las tarjetas generadoras contienen una aleación de 63 % de estaño y 37 % de plomo, esta aleación se funde a una temperatura de 190 grados.

El agua que se utiliza es desmineralizada, y la formula del químico usado como electrolito es ($\text{Mg SO}_4 \cdot 7\text{H}_2\text{O}$).

Esta fórmula se disuelve: 500 gramos de dicha fórmula en 500 centímetros cúbicos de agua desmineralizada. En la cual se aplican 55 centímetros cúbicos a 1000 centímetros cúbicos de agua desmineralizada.

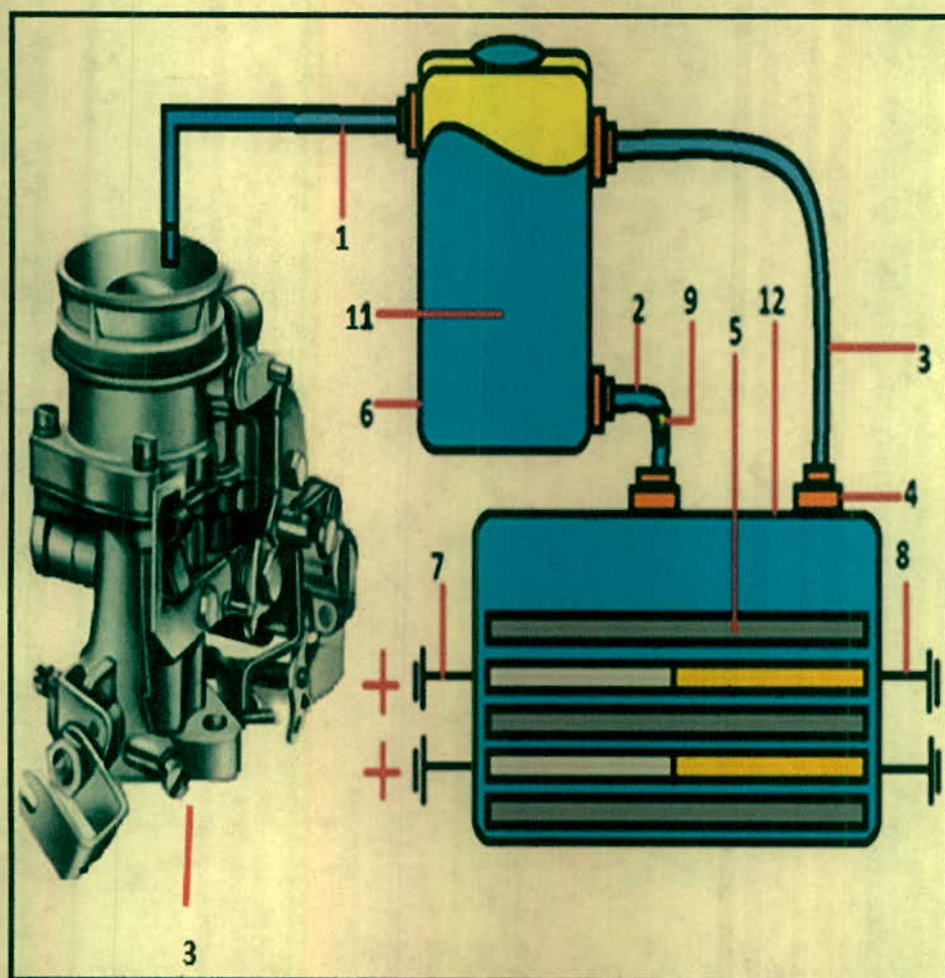
El consumo de agua por kilometro es de dos (2) centímetros cúbicos (cm^3) de agua.

Esta invención sirve para tener un ahorro de combustible, optimiza y mejora el funcionamiento del motor y reduce el dióxido de carbono.

Reivindicaciones

Las reivindicaciones que queremos proteger son:

- 1- Las tarjetas generadoras: son una aleación de 63% estaño y 37% de plomo.
- 2- La formula química: ($\text{Mg SO}_4 \cdot 7\text{H}_2\text{O}$)
- 3- Forma de conexión de las tarjetas generadoras como se ve en la figura (4).



1-manguera de paso de hidrogeno al carburador.

2-manguera de paso de agua al recipiente sellado con las tarjetas.

3-manguera de salida de hidrogeno al recipiente con agua.

4-acoples.

5-tarjetas generadoras de hidrogeno.

6-recipiente con agua y químico.

7-entrada de corriente positiva.

8-entrada de corriente negativa.

9-filtro pasador de agua hacia abajo.

10-carburador

11-agua con químico.

12-resipiente sellado para las tarjetas generadoras.

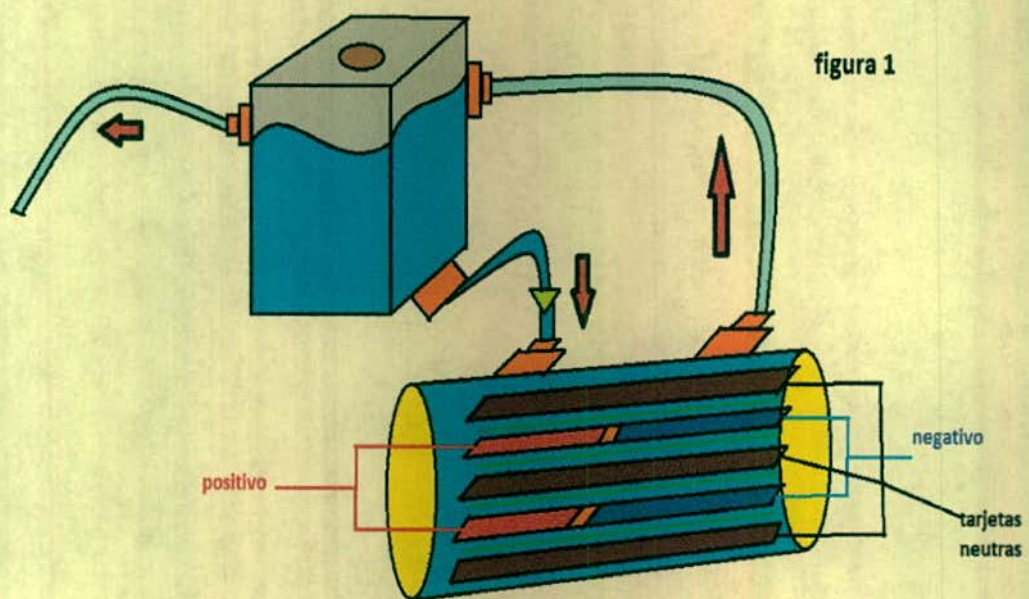


figura 1

figura 2

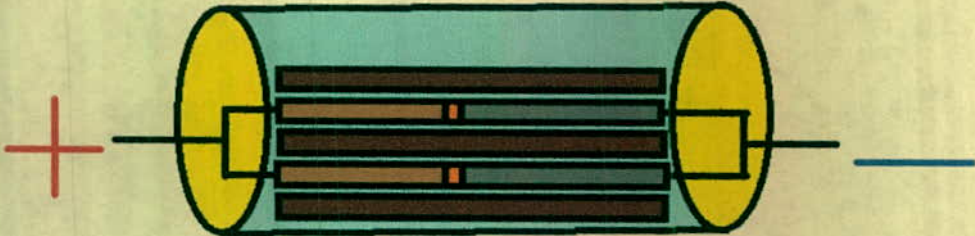


figura 3

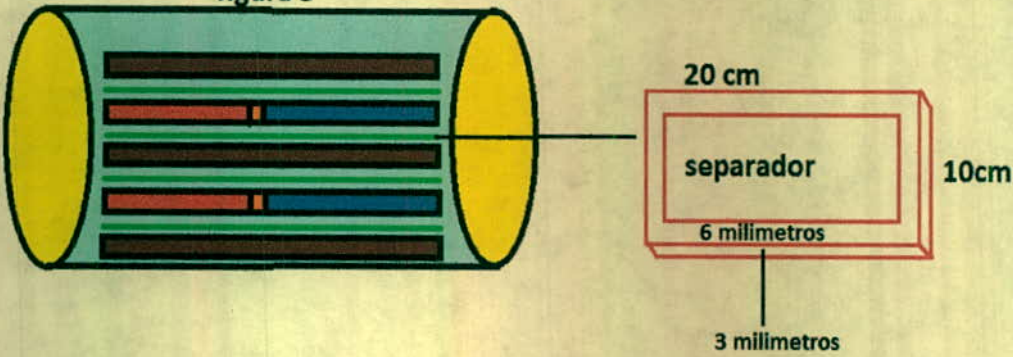
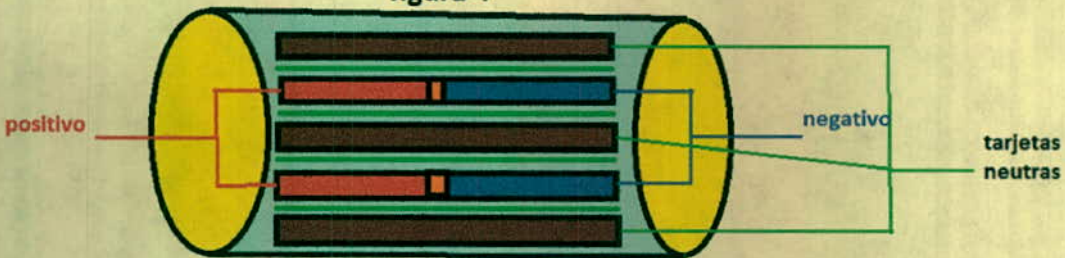
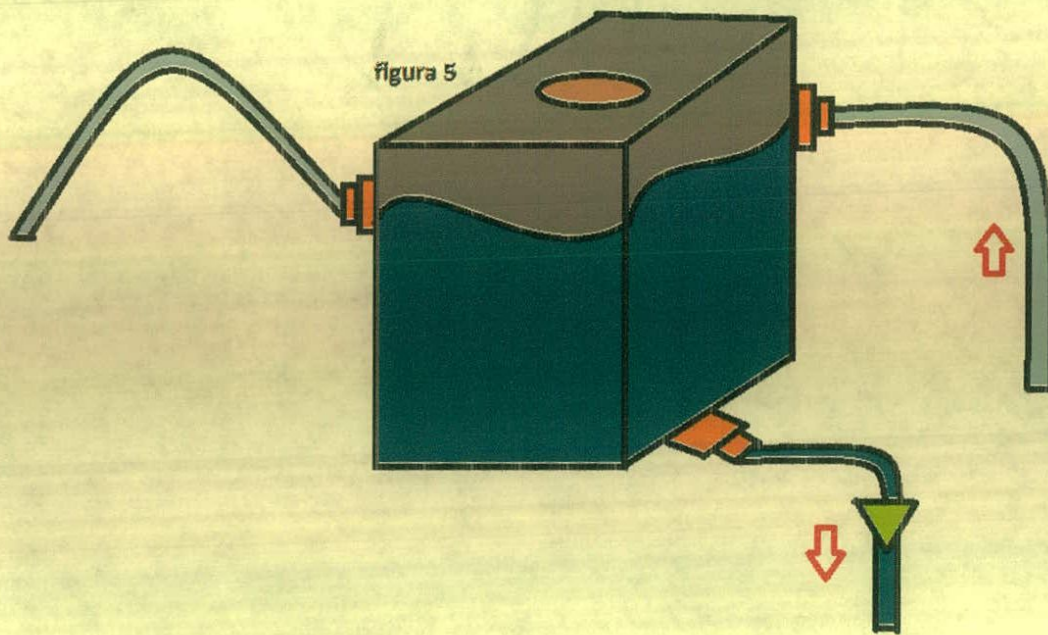


figura 4





SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0022502
		Bogotá D.C., Marzo 02 de 2012 - 15:45:47

RECIBIDO DE : EUGENIO ARIAS P	CC 4.149.852
-------------------------------	--------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	467324561	02/03/2012	86.250.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1121 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD	86.250.00	86.250.00
				\$86.250.00
			=====	

SON: **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-037356- -00000-0000

Fecha: 2012-03-02 16:17:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra.3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Marzo 2 de 2012 - 15:45:47



No. 12-037356-00000-0000

Fecha: 2012-03-02 16:17:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☒

Art.33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐